
PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO DE REEQUILIBRIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

2012-2014

Mayo 2012

I. FUNDAMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN.

Introducción

La preocupación del Estado español por la evolución de las finanzas públicas y el compromiso con las exigencias de coordinación en el marco de estabilidad común de la Unión Europea, ha llevado a la introducción del principio de estabilidad presupuestaria en la Constitución Española, obligando a todas las Administraciones Públicas a adecuar sus actuaciones al cumplimiento del mismo y prohibiendo a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos por la Unión Europea para sus Estados Miembros, los cuales solo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, debiendo ser apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.

Como consecuencia del mandato recogido en esta modificación del artículo 135 de la Constitución Española, se ha publicado la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de *Estabilidad Presupuestaria* y Sostenibilidad Financiera bajo la premisa de que la estabilidad presupuestaria es indispensable para conseguir una financiación adecuada del sector público, reducir la deuda pública, garantizar la prestación de servicios públicos de calidad, crear empleo y, en definitiva, para promover el crecimiento de la economía española y cumplir con los compromisos adquiridos.

A su vez, el punto 6 del artículo 135 de la Constitución establece que las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos y dentro de los límites de déficit y deuda establecidos por la Unión Europea y por la Ley Orgánica citada, adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias. En

cumplimiento de este mandato, el Gobierno de Aragón ha presentado ante el Parlamento autonómico un proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Fundamento

Con fecha 23 de septiembre de 2011, el Consejo de Ministros acordó la fijación del objetivo de estabilidad, en términos de capacidad/necesidad de financiación, SEC-95, para la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2012-2014 en el 0% del PIB regional para cada uno de los años que componen el trienio.

No obstante, precisó, en el caso de que la Comunidad Autónoma actualice el plan económico-financiero de reequilibrio, en los términos previstos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de junio de 2011, el objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad podrá alcanzar los porcentajes de -1,3% para 2012, -1,1% para 2013 y -1,0% para 2014, sin que puedan verse superados por el déficit excepcional derivado de los programas de inversiones productivas.

En el Acuerdo de 6 de marzo de 2012, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se fijó para la Comunidad Autónoma de Aragón que el objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2012 sería del 1,5%.

En este sentido, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012 prevé alcanzar un déficit en términos SEC-95 del 1,5% el PIB regional, razón por la cual, siguiendo lo establecido en el citado Acuerdo de Consejo de Ministros y lo previsto en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 5/2001 de 13 de diciembre Complementaria de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta la actualización del plan vigente, cuyas medidas de ingresos y gastos fueron declaradas idóneas por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de abril de 2011.

Por otra parte, el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 5/2001 previamente citada, establece que el incumplimiento del objetivo de estabilidad que consista en un mayor déficit del fijado, requerirá la formulación de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años.

El pasado 17 de enero de 2012 se dio a conocer por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el cumplimiento del objetivo de estabilidad para cada una de las Comunidades Autónomas correspondiente al ejercicio de 2010. En el caso de Aragón, la necesidad de financiación a efectos del objetivo de estabilidad fue del 2,99% del PIB regional, superior al 2,4% permitido.

Por este motivo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 5/2001 de 13 de diciembre Complementaria a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presentó el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Comunidad Autónoma de Aragón 2012-2014, con fecha 17 de febrero de 2012.

Recibido el informe de fecha 13 de abril de 2012 sobre el PEF 2012-2014 de Aragón del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el que se manifiestan una serie de consideraciones, se prepara este Plan Económico-Financiero ajustado.

II. SITUACIÓN ACTUAL

A continuación se incluyen una serie de cuadros que reflejan la evolución reciente de las finanzas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, para lo cual se aporta información que hace referencia a la liquidación de los presupuestos, el endeudamiento, la tesorería y la delimitación del sector Administración Pública.

1.- EVOLUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación). Datos consolidados.

Los cuadros que se muestran a continuación reflejan la liquidación consolidada de los ingresos, detallada por capítulos, correspondiente a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, así como su variación interanual.

1.a) En valores absolutos:

INGRESOS (millones de euros)	2009			2010			2011		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente
Capítulo I	1.186	1.281	1.255	1.033	1.096	1.079	1.431	1.423	1.384
Capítulo II	1.401	1.284	1.244	1.182	990	949	1.653	1.522	1.474
Capítulo III	168	157	128	164	169	147	177	140	108
Capítulo IV	2.195	2.134	2.115	2.093	1.996	1.972	1.103	1.040	1.026
Capítulo V	31	25	20	28	24	21	29	18	13
Ingresos corrientes	4.981	4.881	4.762	4.501	4.276	4.167	4.393	4.143	4.004
Capítulo VI	32	0	0	4	2	1	4	0	0
Capítulo VII	381	343	265	279	294	231	268	213	186
Ingresos capital	413	343	265	283	296	232	272	213	186
Ingresos no financieros	5.395	5.224	5.027	4.784	4.571	4.399	4.665	4.356	4.191
Capítulo VIII	5	2	2	4	2	1	4	3	0
Capítulo IX	438	443	439	933	1.207	1.207	625	634	618
Ingresos financieros	443	445	441	937	1.209	1.208	629	637	618
Ingresos totales	5.838	5.669	5.468	5.720	5.780	5.607	5.294	4.993	4.809

Entidades consolidadas: Admón General; Org.Autónomos IASS, INAEM, SALUD, IAM, IAJU; Entidades derecho Público: AST, IAA, INAGA, ACES, Banco de Sangre, CITA, IACS

Fuente: Datos 2009 y 2010 Cuenta General; Datos 2011: Avance Abril 2012

1.b) En porcentaje de variación interanual:

INGRESOS (porcentaje)	VAR 2010/2009			VAR 2011/2010		
	Previsión inicial (%)	Derechos reconocidos (%)	Cobros (%)	Previsión inicial (%)	Derechos reconocidos (%)	Cobros (%)
Capítulo I	-12,9%	-14,4%	-14,1%	38,4%	29,8%	28,3%
Capítulo II	-15,7%	-22,9%	-23,7%	39,9%	53,8%	55,4%
Capítulo III	-2,3%	7,9%	14,6%	8,2%	-17,3%	-26,2%
Capítulo IV	-4,7%	-6,5%	-6,8%	-47,3%	-47,9%	-48,0%
Capítulo V	-9,5%	-2,2%	4,5%	1,3%	-26,4%	-40,0%
Ingresos corrientes	-9,7%	-12,4%	-12,5%	-2,4%	-3,1%	-3,9%
Cap VI	-87,5%			0,0%	0,0%	-76,8%
Cap VII	-26,8%	-14,3%	-12,9%	-4,1%	-27,5%	-19,4%
Ingresos capital	-31,5%	-13,8%	-12,3%	-4,0%	-27,9%	-19,8%
Ingresos no financieros	-11,3%	-12,5%	-12,5%	-2,5%	-4,7%	-4,7%
Cap VIII	-11,0%	-23,1%	-44,4%	4,1%	109,9%	-57,2%
Cap IX	112,7%	172,5%	175,0%	-33,0%	-47,5%	-48,8%
Ingresos financieros	111,4%	171,6%	174,0%	-32,9%	-47,3%	-48,8%
Ingresos totales	-2,0%	2,0%	2,5%	-7,5%	-13,6%	-14,2%

2.- EVOLUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación). Datos consolidados.

Los cuadros recogidos en este punto muestran la liquidación consolidada de los gastos, detallada por capítulos, correspondiente a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, así como su variación interanual.

Se reflejan también el gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias y el gasto pendiente de registro, así como las cuentas presupuestarias de imputación.

2.a) En valores absolutos:

GASTOS (millones de euros)	2009			2010			2011		
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Pagos
<i>Capítulo I</i>	2.140	2.068	2.052	2.133	2.054	2.031	2.032	2.013	1.995
<i>Capítulo II</i>	709	918	627	662	669	600	663	893	551
<i>Capítulo III</i>	84	77	77	113	74	74	125	116	116
<i>Capítulo IV</i>	1.647	1.635	1.560	1.590	1.643	1.573	1.560	1.554	1.443
Gastos corrientes	4.580	4.698	4.316	4.498	4.440	4.277	4.380	4.576	4.105
<i>Cap VI</i>	503	425	278	451	330	242	303	220	121
<i>Cap VII</i>	646	628	421	538	563	381	447	414	229
Gastos capital	1.149	1.053	699	988	893	623	750	634	351
Gastos no financieros	5.728	5.751	5.015	5.487	5.333	4.900	5.130	5.210	4.456
<i>Cap VIII</i>	45	74	71	29	33	33	13	16	11
<i>Cap IX</i>	64	63	63	204	204	204	151	149	149
Gastos financieros	109	137	134	234	237	237	164	165	160
Gastos totales	5.838	5.888	5.149	5.720	5.571	5.137	5.294	5.375	4.616

Entidades consolidadas: Admón General; Org.Autónomos IASS, INAEM, SALUD, IAM, IAJU; Entidades derecho Público: AST, IAA, INAGA, ACES, Banco de Sangre, CITA, IACS

Fuente: Datos 2009 y 2010 Cuenta General; Datos 2011: Avance Abril 2012

2.b) En porcentaje de variación interanual:

GASTOS (porcentaje)	VAR 2010/2009			VAR 2011/2010		
	Crédito inicial (%)	Obligaciones Reconocidas (%)	Pagos (%)	Crédito inicial (%)	Obligaciones Reconocidas (%)	Pagos (%)
Capítulo I	-0,3%	-0,7%	-1,0%	-4,8%	-2,0%	-1,8%
Capítulo II	-6,5%	-27,1%	-4,4%	0,1%	33,5%	-8,0%
Capítulo III	34,2%	-4,2%	-4,3%	10,4%	56,9%	56,7%
Capítulo IV	-3,5%	0,5%	0,8%	-1,9%	-5,4%	-8,2%
Gastos corrientes	-1,8%	-5,5%	-0,9%	-2,6%	3,1%	-4,0%
Cap VI	-10,4%	-22,3%	-12,9%	-32,8%	-33,4%	-49,8%
Cap VII	-16,8%	-10,3%	-9,6%	-16,8%	-26,4%	-39,7%
Gastos capital	-14,0%	-15,2%	-10,9%	-24,1%	-29,0%	-43,6%
Gastos no financieros	-4,2%	-7,3%	-2,3%	-6,5%	-2,3%	-9,1%
Cap VIII	-34,6%	-55,4%	-53,5%	-56,3%	-51,3%	-66,5%
Cap IX	217,7%	224,4%	224,3%	-26,0%	-27,1%	-26,9%
Gastos financieros	113,8%	73,2%	77,1%	-29,9%	-30,4%	-32,4%
Gastos totales	-2,0%	-5,4%	-0,2%	-7,5%	-3,5%	-10,1%

2.c) Otros gastos:

(millones de euros)	2009			2010			2011		
	Haber	Debe	Saldo	Haber	Debe	Saldo	Haber	Debe	Saldo
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 ó similar)	256	165	91	301	91	210	400	210	190
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 ó similar) Consorcio Aragonés de Alta Resolución (CASAR)	0	0	0	3	0	3	10	3	7
Gasto desplazado pendiente de registro									
TOTAL	256	165	91	304	91	213	410	213	197

Cuentas presupuestarias de imputación

(millones de euros)	Capítulo	2009		2010		2011	
		Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 ó similar)							
	I	1	1				
	II	182	126	269	56	398	213
	III						
	IV	69	34	35	35		
	VI	4	4				12
	VII						
TOTAL		256	165	304	91	410	213

3.- PRINCIPALES MAGNITUDES. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión liquidación). En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Se muestra a continuación la información sobre el ahorro bruto de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el déficit presupuestario no financiero y la capacidad de financiación calculada con los correspondientes ajustes de contabilidad nacional.

(Millones de euros)	2009	2010	2011	2010/2009 (%)	2011/2010 (%)
<i>Ingresos corrientes</i>	4.881	4.276	4.143	-12,4%	-3,1%
<i>Gastos corrientes</i>	4.698	4.440	4.576	-5,5%	3,1%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	183	-165	-433	-189,9%	-163,1%
<i>Ingresos de capital</i>	343	296	213	-13,8%	-27,9%
<i>Gastos de capital</i>	1.053	893	634	-15,2%	-29,0%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-710	-597	-421	-15,9%	-29,5%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-527	-762	-854	44,6%	12,1%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-72	-31	-13	-56,3%	-59,1%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	380	1.003	485	163,9%	-51,6%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO FINANCIERO	308	971	472	215,3%	-51,4%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL*	-38	-215	-124		
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'95 (**)	-565	-977	-978	72,9%	0,1%

Entidades consolidadas: Admón General; Org.Autónomos IASS, INAEM, SALUD, IAM, IAJU; Entidades derecho Público: AST, IAA, INAGA, ACES, Banco de Sangre, CITA, IACS

Fuente: Datos 2009 y 2010 Cuenta General; Datos 2011: Avance Abril 2012

(*) Incluye los AJUSTES (Normas SEC-95) correspondientes a:

- Transferencias del Estado, Seg. Social...
- Transferencias Fondos Europeos
- Transferencias Internas
- Recaudación incierta
- Impuestos cedidos
- Aportaciones de capital
- Intereses bancarios
- Cuenta 409

También se incluye la previsión del saldo de la UNIVERSIDAD y la liquidación de la Financiación Autónoma

4.- SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE 2010 – 2011

Situación a 31/12/2010 (cifras en millones de euros)

Ámbito Subjetivo PAE	Adm. General y OO.AA.	Universidades	Resto Entes	Total
Situación del endeudamiento según PDE				
A. VALORES (A1+A2)	908	0	0	908
A.1 emisiones a c/p	0	0	0	0
En euros				0
En moneda distinta de euro				0
A.2 emisiones a l/p	908	0	0	908
En euros	908			908
En moneda distinta de euro				0
B. PRESTAMOS (B1+B2)	1.951	10	32	1.993
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	1.040	10	32	1.082
B.1.1 préstamos a c/p	77	0	8	85
en euros	77		8	85
en moneda distinta de euro				0
B.1.2 préstamos a l/p	963	10	24	997
en euros	963	10	24	997
en moneda distinta de euro				0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	911	0	0	911
B.2.1 préstamos concedidos en países U.E. (B211+B212)	911	0	0	911
B.2.1.1 en euros	911	0	0	911
a c/p	74			74
a l/p	837			837
B.2.1. 2 en moneda distinta del euro	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
B.2.2 préstamos de fuera U.E. (B221+B222)	0	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
B.2.2.2 en moneda distinta del euro	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
SALDO A 31/12/2010 (A+B)	2.859	10	32	2.901
Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE				
1.- Anticipos reembolsables: Dptos Adm. Gral	57			57
2.- Anticipos reembolsables: CITA			1	1
3.- Anticipos reembolsables: AST			2	2
4.- Anticipos reembolsables: IACS			7	7

Previsión de cierre a 31/12/2011 (cifras en millones de euros)

Ámbito Subjetivo PAE	Adm. General y OO.AA.	Universidades	Resto Entes	Total
Situación del endeudamiento según PDE				
A. VALORES (A1+A2)	1.173	0	0	1.173
A.1 emisiones a c/p	61	0	0	61
En euros	61			61
En moneda distinta de euro				0
A.2 emisiones a l/p	1.112	0	0	1.112
En euros	1.112			1.112
En moneda distinta de euro				0
B. PRESTAMOS (B1+B2)	2.157	35	37	2.229
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	1.170	35	37	1.242
B.1.1 préstamos a c/p	151	16	16	3.177
en euros	151	16	16	2.118
en moneda distinta de euro				1.059
B.1.2 préstamos a l/p	1.019	19	21	1.059
en euros	1.019	19	21	
en moneda distinta de euro				
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	987	0	0	987
B.2.1 préstamos concedidos en países U.E. (B211+B212)	987	0	0	987
B.2.1.1 en euros	987	0	0	987
a c/p	35			
a l/p	952			
B.2.1. 2 en moneda distinta del euro	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
B.2.2 préstamos de fuera U.E. (B221+B222)	0	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
B.2.2.2 en moneda distinta del euro	0	0	0	0
a c/p				0
a l/p				0
SALDO A 31/12/2011 (A+B)	3.330	35	37	3.402
Otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE				
1.- Anticipos reembolsables: Dptos Adm. Gral	76			76
2.- Anticipos reembolsables: CITA			1	1
3.- Anticipos reembolsables: AST			2	2
4.- Anticipos reembolsables: IACS			7	7

5.- EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO

La liquidación del capítulo 3 de gastos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 quedó como se muestra a continuación:

<i>(Millones de euros)</i>	2009	2010	2011
Coste financiero	77	74	116

6.- EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA. A 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 (previsión). Datos consolidados.

La evolución del remanente de tesorería en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 es la siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2009	2010	2011
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	273	318	354
II. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	899	568	1.075
III. FONDOS LÍQUIDOS	307	158	92
TOTAL (I-II+III)	-319	-92	-629

7.- EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. Ejercicios 2009, 2010 y 2011 (previsión). Datos consolidados.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los saldos de tesorería de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, así como la de los pagos y cobros realizados.

<i>(Millones de euros)</i>	2009	2010	2011
FONDOS LÍQUIDOS a 1 de enero	457	307	158
PAGOS (*)	20.062	8.376	8.064
COBROS	19.912	8.227	7.998
FONDOS LÍQUIDOS a 31 de diciembre	307	158	92

(*) La diferencia entre los pagos y cobros de los ejercicios 2009 y 2010, se debe a que en 2009 se incluían todos las anotaciones al debe y al haber de las cuentas no presupuestarias, mientras que en 2010 se han tenido en cuenta únicamente aquellas que realmente corresponden con entrada o salida material de fondos. Este criterio ha sido el aplicado en el cálculo del Remanente de Tesorería y el Estado de Tesorería incluidos en la Cuenta General de la CCAA de 2010. El saldo es similar al que se obtiene con el criterio anterior, pero las cifras se ajustan mucho más a la realidad.

8.- ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

A continuación se relacionan todos los entes que forman parte del sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, diferenciando las entidades que consolidan a nivel presupuestario de las que sólo se incluyen a efectos del SEC'95.

ENTES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD
ENTIDAD PÚBLICA ARAGONESA DEL BANCO DE SANGRE Y DE TEJIDOS
AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTION AMBIENTAL
ENTIDAD PÚBLICA ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS

ENTES QUE SÓLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95

ARAGÓN EXTERIOR, S.A.
CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN, S.A.U.
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A.
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.
ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE ARAGÓN, S.A.
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE ARAGÓN, S.A.U.
INMUEBLES GRAN TEATRO FLETA, S.L.
NIEVE DE ARAGÓN, S.A.
PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS, S.L.
RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.
SOCIEDAD DE DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL DE ARAGÓN, S.A.
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS RURALES ARAGONESAS, S.A.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.A.U.
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA, S.A.
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
FUNDACIÓN AGENCIA ARAGONESA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
FUNDACIÓN ANDREA PRADER
FUNDACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO DE LA OBSERVACIÓN DE LA TIERRA
FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN
FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL
FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA
FUNDACIÓN ECONOMIA ARAGONESA
FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN
FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN
FUNDACIÓN JACA 2007
FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI
FUNDACIÓN TORRALBA FORTÚN
FUNDACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE ADULTOS
FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTICS CENTER
CONSORCIO DE LA AGRUPACIÓN Nº 1 DE HUESCA
CONSORCIO ARAGONÉS SANITARIO DE ALTA RESOLUCIÓN
CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA
CONSORCIO EXPO ZARAGOZA 2008
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL BIELSA-ARAGNOUET
CONSORCIO PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN
CONSORCIO URBANÍSTICO DE CANFRANC 2000
INSTITUTO ARAGONÉS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
CONSEJO ARAGONÉS DE PERSONAS MAYORES
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD DE ARAGÓN
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN

9.- ENUMERACIÓN DE LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO 2010

El artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, bajo el título “Principio de transparencia”, establece que “los Presupuestos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de la adecuación al principio de estabilidad presupuestaria, así como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria”.

El objetivo de estabilidad presupuestaria se plasma en el artículo 3 de la citada Ley que dispone que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de los distintos sujetos comprendidos en el artículo 2 de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria...”, definiendo esta estabilidad como “la situación de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales...”.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2010 fijado para el conjunto de las Comunidades Autónomas fue del -2,4% (sin incluir el efecto de las liquidaciones del sistema de financiación), expresado en términos de contabilidad nacional, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95). Este objetivo permite a nuestra Comunidad Autónoma, por tanto, la liquidación del presupuesto en situación de déficit o necesidad de financiación, todo ello en el marco del Plan Económico-Financiero de reequilibrio presentado por la Comunidad Autónoma de Aragón y autorizado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Como ya se ha indicado, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2010 se cifró en un déficit máximo permitido del 2,4% (sin incluir el efecto de las liquidaciones del sistema de financiación de las CCAA). De acuerdo con la primera estimación publicada por el Instituto Nacional de Estadística, el PIB de Aragón alcanzó la cifra de 32.657 millones de euros.

Una vez liquidado el Presupuesto se han realizado los siguientes ajustes, a los efectos de calcular la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional:

- Ajuste por recaudación incierta, -49 millones de euros, derivado de la aplicación del Reglamento (CE) nº 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica los principios comunes del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC 95) en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales. Dicho Reglamento obliga a imputar los ingresos fiscales y asimilados (Capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos) por criterio de caja, mientras que, en la contabilidad presupuestaria, el registro se realiza en el momento en que se reconoce el derecho, que puede ser previo o simultáneo al cobro. El ajuste responde a la diferencia entre los derechos reconocidos y recaudados correspondientes a un ejercicio.

- En el epígrafe de Transferencias de la Administración Central hay un ajuste muy significativo por importe de -121 millones, fundamentalmente como consecuencia de que la liquidación definitiva del sistema de financiación del ejercicio 2008 fue negativa (el tramo correspondiente al Fondo de Suficiencia) y aunque la devolución se devenga por su totalidad en este ejercicio, y así se refleja en el presupuesto de la Administración Central, el pago de la devolución que ha de hacer la Comunidad Autónoma se ha diferido durante cinco años, lo que produce una diferencia entre devengo y caja.

- La liquidación negativa del sistema de financiación de 2008, por los mismos motivos que se han explicado en el párrafo anterior, ha ocasionado un ajuste de -47 millones en la parte que corresponde a los tributos cedidos (IVA).

- Asimismo, se ha producido un ajuste de -13 millones como consecuencia de la aplicación del criterio de caja en la contabilización de los intereses de la deuda y un ajuste de -33 millones por la reclasificación de las aportaciones de capital a empresas públicas (Corporación Pública Empresarial) que se

contabilizaron como activos financieros pero que de acuerdo con los criterios del SEC 95 han de considerarse transferencias.

- El resultado no financiero de la Sanidad y Servicios Sociales transferidos arroja un saldo de -110 millones, como consecuencia, fundamentalmente, del saldo a 31 de diciembre de 2010 de la cuenta 409, que recoge los gastos sanitarios devengados pero pendientes de imputar al presupuesto. Dicho saldo representa un importante ajuste en sentido negativo puesto que supone incorporar más gasto al que arroja la liquidación presupuestaria.

- Respecto a otras operaciones, en el ejercicio no se producen ajustes por ejecución de avales, contratos bajo la modalidad de abono total del precio, contratos de concesión o de arrendamiento, por no haberse producido operaciones de este tipo o no tener incidencia en el cálculo de la necesidad de financiación.

La capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, una vez aplicados estos ajustes sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, alcanza la cifra de -977 millones de euros, que representa el 2,99% (todo ello sin tener en cuenta los ajustes realizados por el saldo de la liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2008), por lo que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Como consecuencia de dicho incumplimiento, se revisó el Plan Económico Financiero de Reequilibrio de nuestra Comunidad Autónoma corrigiendo las cifras de acuerdo con el nuevo escenario y con los datos previstos para el cierre del ejercicio 2011. El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en su reunión celebrada el 27 de abril de 2011, autorizó la reformulación del Plan Económico Financiero de reequilibrio presentada por la Comunidad Autónoma de Aragón.

Enumeración de las causas del incumplimiento del ejercicio 2011

La explicación de las causas del déficit presupuestario no financiero del avance de liquidación del ejercicio 2011 son las que a continuación se detallan.

El resultado deriva, por un lado, de una menor ejecución de los ingresos no financieros respecto de la previsión presupuestaria, por importe de 315 millones de euros, es decir un 6,7%.

Por otro lado, los gastos no financieros han experimentado un incremento de 78 millones de euros, es decir, un 1,5% sobre el presupuesto inicial. Esta cifra, fundamentalmente, es el resultado de dos actuaciones: en primer lugar, una labor de contención de gasto aplicada sobre los gastos de capital que se ha traducido en un ahorro de 117 millones de euros y, en segundo lugar, un aumento de los gastos corrientes debido a la incorporación de un suplemento de crédito por importe de 220 millones de euros destinado a cancelar la deuda sanitaria procedente de ejercicios anteriores.

De acuerdo con la liquidación definitiva remitida por la Intervención General de la Administración del Estado, los ajustes que se han producido al saldo presupuestario de 2011 como consecuencia de la aplicación de las normas del sistema europeo de cuentas para el cálculo de la necesidad o capacidad de financiación, son los siguientes:

Transferencias de fondos comunitarios: Se produce un ajuste en este epígrafe de -2 millones de euros.

Transferencias del Estado y la Seguridad Social: No procede ajuste por este concepto para el ejercicio presupuestario de 2011.

Recaudación incierta: El importe por este ajuste en el ejercicio 2011 es de -75 millones de euros.

Aportaciones de capital: Por reclasificación de compra de acciones de sociedades procede un ajuste de -13 millones de euros.

Cuenta 409 de sanidad: La disminución del saldo final en la cuenta 409 implica un ajuste positivo de 16 millones de euros. Esto se debe a que el 30 de diciembre se aprobó el Decreto Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, por un importe de 220,7 millones de euros.

Compensación entregas a cuenta: La compensación de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondiente al ejercicio 2008 implica un ajuste positivo en términos de contabilidad nacional de 34 millones de euros.

Otros ajustes: Ascenden en total a -84 millones de euros, derivados de varios conceptos como son el mayor importe de los intereses devengados con respecto a los liquidados, que genera un ajuste de -9 millones de euros, la aportación al déficit por el saldo no financiero de la Universidad y otras entidades del sector público, inversiones a través de asociaciones públicos privadas, acreedores pendientes de aplicar a presupuesto y el impuesto sobre actividades del juego.

En resumen, en 2011 los ajustes SEC ascienden a -124 millones de euros, debiendo precisar que esta cantidad incluye el ajuste positivo correspondiente al pago de la primera anualidad en concepto de devolución por la liquidación negativa del sistema de financiación autonómica del ejercicio 2008.

III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. PERÍODO 2012-2014

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012 se aprobó mediante Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012.

1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

La enumeración de las políticas de ingresos y gastos que permitirán a la Comunidad Autónoma de Aragón situarse dentro de los márgenes de déficit máximos recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012 por el que se aprueban los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2012-2014 para cada una de las Comunidades Autónomas, es la siguiente:

1.1) Medidas correctoras de ingresos

El Presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012 se ha adaptado a la realidad, evitando la existencia de un déficit derivado de financiaciones no realizadas. Sin embargo, posteriormente a la aprobación de la Ley de Presupuestos por las Cortes de Aragón, se han producido variaciones importantes en las previsiones de ingresos motivadas, principalmente, por la presentación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y las comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Administración Pública sobre la financiación autonómica.

El análisis del Presupuesto de ingresos no financiero comprende los siguientes apartados:

- La financiación autonómica
- Los tributos cedidos
- Los ingresos finalistas
- Otros ingresos.

Los ingresos en concepto de **Financiación Autonómica**, incluidos en los capítulos 1º, 2º y 4º, ascienden a 2.850 millones de euros, según la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administración Pública de 13 de abril de 2012. Este importe incluye la liquidación positiva del año 2010, que asciende a 147,1 millones de euros, y una disminución de 85,9 millones de euros por el reintegro de las liquidaciones negativas aplazadas de los años 2008 y 2009.

La liquidación de la financiación autonómica en el ejercicio 2011 ha sido de 2.894 millones de euros, estando incluida en esta cifra una disminución de 34,3 millones de euros por el reintegro de la liquidación negativa aplazada del año 2008. En consecuencia, la diferencia entre la liquidación de 2011 y el presupuesto (ajustado) de 2012 es de -44 millones de euros.

El Presupuesto por **tributos cedidos**, incluidos en los capítulos 1º, 2º y 3º, es de 511,63 millones de euros. En este apartado, además de los tributos cedidos completamente por el Estado, también se incluyen los tributos medioambientales creados por la Comunidad Autónoma. El presupuesto para 2012 es realista, con un incremento muy moderado, de 19,8 millones de euros, respecto a la liquidación del ejercicio 2011. Se prevé que se obtendrán todos los ingresos presupuestados, fundamentándose los incrementos en las siguientes medidas:

- Inclusión del **Impuesto sobre el Patrimonio** de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal. Este ingreso se imputa al capítulo 1º. La previsión de recaudación es de 30 millones de euros.
- Subida de las tarifas del Canon de Saneamiento, con un incremento del 12%, aprobado en la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio (Disposición Adicional Vigésima). El incremento de recaudación previsto en la actualidad respecto a la liquidación de 2011 es de 4,9 millones de euros. Este ingreso se imputa al capítulo 2º.
- Los ingresos derivados de la recaudación por el **Impuesto sobre el daño medioambiental** causado por la emisión de gases contaminantes se estimaron,

siguiendo el principio de prudencia, en 1 millón de euros. No obstante, según los últimos estudios, por este concepto se prevé una recaudación superior en 4 millones de euros al importe presupuestado. Este ingreso se imputa al capítulo 2º.

- Plan Especial de Control Tributario. El objeto principal del Plan es regularizar aquellas situaciones en las que se hayan dejado de ingresar las cuotas tributarias debidas, sea por falta de declaración, por la ocultación o falseamiento de datos incluidos en la misma o por una valoración incorrecta de las bases imponibles. El objetivo de deuda liquidada que se pretende conseguir es de 12-14 millones de euros, que se prevén recaudar a finales del mes de mayo. La situación de los expedientes es la siguiente:
- Convenio para la gestión y liquidación de impuestos cedidos por el Estado a las Comunidades Autónomas de Aragón por las oficinas liquidadoras a cargo de los Registradores de la Propiedad. Se ha modificado el sistema de compensación por las actuaciones de colaboración. Las nuevas compensaciones, aparte de un componente fijo, se realizarán en función de la recaudación efectiva realizada por las oficinas, los ingresos en vía ejecutiva por liquidaciones realizadas por cada oficina y según la deducción de las devoluciones de ingresos.

Plan Especial de Control Tributario	FINALIZADOS	PENDIENTES
CUOTA	6,11	6,55
INTERESES	0,40	0,53
SANCIONES	0,07	1,99
TOTAL	6,58	9,05

- Ejecución de medidas cautelares para asegurar el cobro de las deudas tributarias haciendo más eficaz la gestión de la vía ejecutiva.
- Se ha incluido, en la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, como medida de gestión tributaria la posibilidad de utilizar la figura de las liquidaciones con acuerdo. Con ella se trata de incorporar al ordenamiento aragonés, siempre sin lesión del interés público, la posibilidad de una mayor receptividad hacia los planteamientos del

contribuyente en un ámbito, la comprobación de valores. Con ella se busca acortar los plazos de asunción de los planteamientos del contribuyente, minorar la conflictividad y lograr una más pronta recaudación.

El presupuesto (ajustado) de 2012 de los **ingresos finalistas**, incluidos en los capítulos 4º y 7º, es de 690 millones de euros. Esta cantidad es inferior en 156 millones de euros a la liquidación del ejercicio 2011. La previsión para 2012 corresponde a las cantidades que se espera percibir por las ayudas de la Política Agraria Comunitaria (445 millones de euros), los programas operativos europeos, y la financiación recibida de las diversas conferencias sectoriales y convenios con la Administración General del Estado. Se ha considerado, a la vista del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, las reducciones que se van a producir en las Conferencias Sectoriales de Empleo, Agricultura, Medio Ambiente, Servicios Sociales y Educación, así como las reducciones en el Plan MINER, el Desarrollo Sostenible en el Medio Rural, la financiación convenida de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, los convenios del Plan de calidad de las aguas y de suelos contaminados, los planes de Vivienda, el plan nacional de acogida e integración de inmigrantes y los planes nacionales de investigación.

El sistema de control vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón sobre los gastos con financiación afectada permite impedir que se desvíe el gasto sobre los ingresos realmente percibidos.

El **resto de ingresos no financieros**, incluidos en los capítulos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º incluye principalmente las tasas, precios públicos, ingresos derivados de venta de bienes y prestación de servicios, rendimientos patrimoniales, enajenación de inversiones reales y algunas transferencias no consideradas finalistas. La liquidación de este conjunto de ingresos en 2011 ha sido de 147,9 millones de euros y la previsión para 2012 es de 136,86 millones de euros, lo que supone una ligera reducción estimada por motivos de prudencia.

El único concepto de este apartado que se ha incrementado es la enajenación de inversiones reales, que incrementa su presupuesto en 11,65 millones de euros sobre la liquidación de 2011 en función del “Plan de venta de inmuebles” elaborado

por el Departamento de Hacienda y Administración Pública y que se pretende llevar a cabo en el plazo de 12 meses.

El valor catastral de estos bienes es de 44,8 millones de euros, la Comunidad Autónoma los ha valorado en 32,9 millones de euros y se ha hecho una previsión de venta de 11,65 millones de euros. En previsión de que la venta no sea posible por la valoración realizada, la Comunidad procedería a una baja en los precios de venta y por ello se han valorado los ingresos únicamente en el 35% de la valoración.

Señalar que los inmuebles en Montesblancos-Alfajarín y en el Polígono Malpica 2 están situados en un emplazamiento con tejido industrial, habiendo manifestado su interés en la adquisición varias empresas.

En aplicación del principio de prudencia, no se ha incluido como ingreso, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012, la reclamación que el Gobierno de Aragón ha presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con las “mermas tributarias”, que asciende a 369,99 millones de euros.

Similar reclamación por importe de 592,90 millones de euros se solicitó a finales del año 2005. Estando recurrida en vía contencioso administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la representación de las dos Administraciones en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos Financieros, llegaron a un acuerdo en su reunión de 15 de septiembre de 2009, por el que la Comunidad Autónoma desistía de la reclamación judicial recibiendo la propiedad de varios inmuebles y valores.

Tal acuerdo se materializó mediante Decreto 76/2010 de 27 de abril del Gobierno de Aragón.

AJUSTES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2012							
CAPITULOS PRESUPUESTARIOS	Descripción medida de ingresos	Fecha prevista de implementación	Cuantificación de la medida en el ejercicio en que va a producir efectos (millones €)			Cuantificación de medida en PEF 2011- 2013 (millones €)[1]	
			2012	2013	2014	Ingreso previsto 2011	Ingreso efectivo 2011
CAPÍTULO II							
	<i>Impuestos Medioambientales</i>	Ejercicio 2012	4				
	<i>Plan Especial de Control Tributario</i>	Ejercicio 2012	14				
	TOTAL MEDIDAS CAP. II		18				
CAPÍTULO VI							
	<i>Venta de inmuebles</i>	Ejercicio 2012	11				
	TOTAL MEDIDAS CAP. VI		11				
	TOTAL MEDIDAS INGRESOS		29				

[1] No se rellena puesto que la medida de ingresos propuesta no estaba contemplada en el PEF 2011-2013

1.2) Medidas correctoras en materia de gastos

Las diferencias entre la liquidación de 2011 y la previsión de liquidación para 2012 se justifican en dos grandes grupos, esto es las medidas reflejadas ya en la elaboración del presupuesto de 2012 y en las medidas adoptadas en el propio ejercicio 2012.

El Presupuesto de gastos no financieros presenta una reducción del 1,25% sobre el Presupuesto inicial del ejercicio 2011. Además de reducir cuantitativamente la dotación inicial de gastos, se ha producido un reajuste importante de asignaciones para evitar el desplazamiento de gasto al ejercicio siguiente.

En el año 2012 se ha tomado una medida por importe de 257 millones de euros instrumentada a través de la Orden de 26 de abril del Departamento de Hacienda y Administración Pública por la que se establece un control de la ejecución presupuestaria y se determinan retenciones de no disponibilidad para su posterior baja en el presupuesto de la Comunidad Autónoma una vez ultimados los trámites para su instrumentación y consolidación.

De los 257 millones de euros fijados, actualmente se encuentran ya retenidos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma 187,30 millones de euros con la siguiente distribución:

Cap. I Gastos de personal	54,21
Cap. II G. bienes corrientes y servicios	24,40
Cap. IV Transferencias corrientes	94,22
Cap. VI Inversiones reales	3,94
Cap. VII Transferencias de capital	10,54
Pendiente de distribución	el resto

El detalle de las medidas correctoras de gastos es el que a continuación se expone:

Capítulo 1º. Gastos de personal.

Medidas en el presupuesto inicial:

- Disminución de 2,5 millones de euros como consecuencia de la repercusión anual de la reestructuración orgánica del Gobierno de Aragón realizada en julio de 2011 Decreto 156/2011, de 25 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la cual se traduce, en el Presupuesto de 2012, en la existencia de tres secciones presupuestarias menos y la consiguiente reducción en los gastos de personal directivo, eventual y funcionario.
- La eliminación del crédito destinado a las jubilaciones LOE al haber finalizado el programa en el ejercicio 2011 supone un ahorro de 3 millones de euros.

Medidas adoptadas durante el ejercicio 2012:

- Ahorro de 9,5 millones de euros por aplicación del Real Decreto Ley 20/2011 que dispone, con carácter básico, que las administraciones públicas no

realizaran aportaciones durante el ejercicio 2012 a los planes de pensiones de los empleados públicos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Se realizará una retención del crédito para el Fondo de Pensiones por el importe citado.

- Las medidas de racionalización de gasto educativo adoptadas en aplicación del **Real Decreto-ley 14/2012**, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo suponen un ahorro total para 2012 de 16,22 millones de euros. Su repercusión en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2012 se cuantifica en 1/3 de la incidencia que las mismas tendrán sobre un curso completo.
 - Aumento de ratios un 20% - En Aragón ya han aumentado las ratios en el proceso de escolarización que empiezan, que estaban por debajo de las de la LOE De 22 en infantil y primaria y 27 en ESO, han subido a 25 y 30: 0,8 m€
 - Aumento de horas lectivas. En Aragón en infantil y primaria ya se está en 25h y en ESO el mínimo está en 18-20h y se subirá a 21h: 7,5 m€
 - Eliminación de la reducción horaria retribuida a mayores de 55 años: 1,0 m€
 - Modificación criterios fijación nº de unidades en centros incompletos y del nº de cupos por línea. Supone un ahorro de 398 cupos en primaria.: 4,6 m€
 - Cambio en el sistema de formación del profesorado (sustitución de los Centros Profesores y Recursos por los CIFEs). Corresponde a 40 asesores en formación. El ahorro será mayor debido a otros gastos en personal auxiliar y de servicios y mantenimiento de edificios: 0,5 m€
 - Resto de medidas: 1,82 m€
 - Intensificación del control del gasto en sustituciones, refuerzos y nombramientos de interinos
 - Reorganización de servicios y eliminación de duplicidades
- En aplicación del **Real Decreto-ley 16/2012**, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y

mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones se van a tomar las siguientes medidas por importe de 5,3 millones de euros.

- Mejoras en el sistema de control horario
 - Mejoras en los sistemas de gestión de personal
 - Reorganizaciones de las unidades de gestión
 - Control previo a la aprobación de programas especiales en sanidad
 - Reorganizaciones de periodos vacacionales
 - Reorganización de servicios y eliminación de duplicidades
 - Se limitará la incorporación de nuevo personal temporal
 - Intensificación del control del gasto en sustituciones, refuerzos y nombramientos de interinos
- Adaptación al Estatuto del Empleado Público en materia de permisos por asuntos particulares.
- Adaptación a la normativa básica del Estado del sistema de derechos y garantías sindicales.
- Se intensificará el control del absentismo laboral en el ámbito de la administración general de la Comunidad Autónoma.
- Se intensificará el control sobre el cumplimiento en la jornada laboral.

Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Medidas en el presupuesto inicial

El presupuesto inicial se ha incrementado respecto del ejercicio 2011 para que la dotación del gasto corriente sanitario en el ejercicio 2012 equivalga al gasto real anual, habiéndose producido una disminución de los gastos corrientes en el resto de áreas administrativas. Este reajuste permite evitar el desplazamiento al siguiente ejercicio del gasto producido en los servicios sanitarios.

La Comunidad Autónoma de Aragón no utiliza ningún sistema de “pagos por terceros”, lo que contribuye al control del gasto real.

Se ha realizado un plan específico de racionalización del gasto sanitario destinado principalmente a mejorar la utilización de recursos.

La reestructuración orgánica y consiguiente amortización de plazas permite una reducción del gasto corriente.

Medidas adoptadas durante el ejercicio 2012:

- Se limitan las asistencias técnicas, los estudios realizados por otras empresas y los gastos de divulgación, en cumplimiento de la Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública por la que se establece un control de la ejecución presupuestaria y se determinan retenciones de no disponibilidad por un importe de 24 millones de euros. De esta cuantía, 20 millones de euros corresponden a ahorro en gasto sanitario contemplado en el **Real Decreto Ley 16/2012**, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Además,
 - Se promueven nuevas licitaciones en los conciertos, evitando las prórrogas automáticas, buscando precios más ventajosos
 - Se reorganizan las prestaciones a través de los contratos de limpieza
 - Se centralizan los concursos de determinados servicios
 - Mayor control del derecho de la atención sanitaria gratuita
 - Concienciación del personal sanitario acerca de la necesidad de una - utilización más eficiente de los recursos
 - Adaptación de la cartera de servicios sanitarios a la cartera común y suplementaria del Real Decreto Ley 16/2012
 - Adaptación y renegociación de los precios en los servicios concertados.

- Mejora de la gestión energética en los centros sanitarios
 - Racionalización del uso hospitalario de material quirúrgico y de prótesis.
- Se ha sacado a concurso el servicio integral de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón, con unas mejoras respecto al anterior contrato de 2,2 millones de euros anuales para el ejercicio 2012, que junto a las medidas adoptadas en el Presupuesto, permite un ahorro de más de 40 millones de euros en los cuatro años de duración del contrato. También se está haciendo una contratación similar para el servicio de Agencias de Viajes, de la que todavía no se conoce la baja del importe de la licitación.
- Reorganización de la prestación para uso gratuito de libros y otras actuaciones que pasan a ser atendidas como subvenciones, lo que supone un ahorro en capítulo II cuya valoración económica ha sido incluida en la Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública por la que se establece un control de la ejecución presupuestaria y se determinan retenciones de no disponibilidad.
- El “Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón”, aprobado en septiembre de 2011, incluye las siguientes actuaciones:
- Se modifica el sistema actual de gestión del parque móvil y de los desplazamientos.
 - Se modifica la organización de la telefonía, fija y móvil, culminando el proceso de contratación centralizada de los servicios de telecomunicaciones, limitando el número de líneas de telefonía fija de los edificios integrados en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales y de telefonía móvil y se reducirán el número de unidades de telefonía móvil.
 - Se modifica la organización de los sistemas de reproducción gráfica de impresoras y equipos multifuncionales.

- Se modificará la organización del almacén central de suministros, revisando las características técnicas de todos los artículos que lo conforman y analizando su posible sustitución por otros de menor precio.
- Se modificará la organización de los sistemas de recepción, distribución y salida del correo y la paquetería.
- Se establecerá un sistema de compra centralizada para todo el material de señalética que precisen los Departamentos y Organismos Públicos.
- Se modificará la organización de los traslados de puestos de trabajo, reduciéndolos al mínimo imprescindible, y de conformidad con los programas de actuación y planes de optimización del uso de los edificios administrativos. Los traslados de puestos de trabajo se simplificarán evitando desplazar mobiliario de oficina cuando haya disponible en el lugar de destino.
- No se autorizará la adquisición de prensa diaria, ni revistas de información general, con excepción de los necesarios para los gabinetes de la Presidenta y de los Consejeros y Directores de organismos públicos salvo casos excepcionales cuando sea necesario en determinados puestos de trabajo y con autorización del Consejero correspondiente.
- En materia de consumo eléctrico se fomentará la adopción medidas de optimización de recursos y ahorro. Los termostatos de calefacción no podrán superar los 23º C y los de aire acondicionado no bajarán de 24º C.
- Se evitará la contratación de arrendamientos para la ubicación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se procederá, conforme con los términos pactados en cada contrato, a la rescisión de los actualmente vigentes, en función de la disponibilidad de espacios propios.

- Las comisiones de servicio con derecho a indemnización, que estarán en todo caso justificadas, deberán limitarse a las estrictamente indispensables.
- Se limitarán los contratos de mediación para las inserciones publicitarias en los medios impresos y audiovisuales, y sólo se formalizarán previo informe valorativo de que se carece de medios propios para la gestión directa de esas inserciones y de la mejora económica que la mediación implica respecto a las tarifas ofrecidas directamente por los medios.
- Se revisarán las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.
- Se reducirán los honorarios por impartición de formación un 15% de precio/hora.
- En materia de contratación pública se impulsarán los procedimientos de racionalización de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en particular, Acuerdo Marco, Central de Compras y sistemas dinámicos de adquisición.
- En los contratos negociados sin publicidad se exigirán con carácter general más de tres ofertas. Las unidades gestoras crearán bases de datos de proveedores en las que se recogerán los datos de los mismos a fin de automatizar la solicitud de oferta a todos ellos.

Capítulo 3º. Gastos financieros.

Los gastos financieros suben un 40% respecto a la previsión de liquidación de 2011. La cuantificación de los intereses que se van a producir en el ejercicio que se presupuesta al estar referenciados al euribor no puede ser exacta por lo que habiéndose presupuestado con un criterio de prudencia se prevé que pueda producirse una inejecución de 5 millones de euros a final del ejercicio.

Capítulo 4º. Transferencias corrientes.

Medidas en el presupuesto inicial:

- Se ha producido una importante reducción del Presupuesto del capítulo 4º respecto al ejercicio 2011. La disminución es de 71 millones de euros (4,6%) respecto a la liquidación de 2011.

Medidas adoptadas durante el ejercicio 2012:

- El “Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón”, aprobado en septiembre de 2011, incluye la racionalización de las subvenciones corrientes mediante la realización de planes estratégicos de subvenciones por los Departamentos y Organismos.

Los Departamentos, organismos y demás entidades del sector público deberán elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones.

Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.

Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje.

Entre otras medidas, se ha derogado el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica.

- Se han eliminado del Presupuesto mediante retenciones de no disponibilidad de gastos destinados a subvenciones por importe de 121 millones de euros en aplicación de la Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública por la que se establece un control de la ejecución presupuestaria y se determinan retenciones de no disponibilidad. Las principales partidas afectadas por dicha orden son:

• Transferencia a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	4,0 m€
• Transferencia Cooperación al desarrollo y otros	2,4 m€
• Supresión del Convenio RENFE	1,62 m€
• Reducción de transferencias en materia de economía y empleo	9,9 m€
• Reducción de transferencias en materia de sanidad	12,8 m€
• Reducción de transferencias en materia de industria	2,3 m€
• Reducción de transferencias en materia de educación, cultura y deporte	22,6 m€

- La reestructuración del sector empresarial es otro elemento importante para la racionalización y disminución del gasto corriente, cuantificado en 5 millones de euros. El Gobierno de Aragón aprobó el Decreto Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial, cuya aplicación ya se ha iniciado con medidas como la unificación de la gestión y reestructuración de las sociedades vinculadas al sector inmobiliario implantando la gerencia única en Platea Gestión, Plaza, Plhus, Zaragoza Expo Empresarial, Plaza Desarrollos Logísticos y Suelo y Vivienda de Aragón.

Las líneas de actuación adoptadas en relación con el sector empresarial.

En primer lugar, la disminución del número de entidades mediante procesos de extinciones y fusiones de las mismas. Suponen un ahorro estimado:

- en el personal directivo y de gabinete de 3,5 millones de euros. Se establecen límites a los gastos de personal, funcionamiento, e inversiones para evitar un déficit que deba ser asumido por la Comunidad Autónoma.

- en gastos de funcionamiento por unificación de sedes, supresión de vehículos, disminución de dietas de los miembros del Consejo de Administración por la reducción de su número, su cuantificación es de 1,5 millones de euros.

Además, también se contempla la venta de participaciones de empresas en las que se tiene una posición minoritaria.

Las sociedades públicas deben adecuar sus presupuestos al objetivo de estabilidad presupuestaria, exigiéndoles que tanto la elaboración como la ejecución se realicen, al menos, en términos de equilibrio económico-financiero, adoptándose medidas correctoras en caso de incumplimiento y controles sobre las emisiones de deuda y concesiones de avales.

- Aplicación del **Real Decreto Ley 16/2012**, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. El ahorro total previsto es de 34,3 millones de euros cuya incidencia recae sobre el gasto de farmacia derivado de la dispensación de recetas. Las medidas estimadas incluyen el menor gasto que supone el incremento de las aportaciones por parte de los usuarios (pensionistas y activos), del efecto disuasorio en recetas, minoración de la población asistida, dispensación en unidosis, y repercusión en cartera básica.
 - Se establece un sistema de precios de referencia
 - Las medidas sobre la prestación farmacéutica afectan:
 - a la prescripción de medicamentos y productos farmacéuticos (se generaliza la prescripción obligatoria por principio activo);
 - aplicación del sistema de precios de referencia; modificación de las aportaciones de los beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria;
 - aprovechamiento de las deducciones de márgenes y de los descuentos correspondientes a distribución y dispensación de medicamentos de uso humano...

- Consecuentemente con las medidas de restricción y contención del gasto corriente en la Administración General, se han realizado retenciones en las transferencias a los distintos organismos públicos para gasto de funcionamiento por un importe global de 30 millones de euros por lo que podemos considerar esta indisponibilidad de créditos como una medida adicional independiente.

Capítulo 5º. Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

Se ha dotado por primera vez un Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria por importe de 20 millones de euros destinado exclusivamente a financiar modificaciones presupuestarias de carácter obligatorio.

La creación del Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria está prevista en el proyecto de Ley de Estabilidad Presupuestaria presentado por el Gobierno en las Cortes de Aragón y que en estos momentos está en fase de tramitación parlamentaria.

Las modificaciones presupuestarias de incorporación de remanentes de crédito y de ampliación de crédito financiadas con remanentes de tesorería dan lugar a un mayor déficit. La opción de no realizar estas modificaciones no supone una solución a este problema, ya que generalmente se deberá proceder a devolver ingresos finalistas, con la consiguiente minoración de los ingresos del ejercicio y del reconocimiento de los derechos netos.

La única solución posible para evitar este déficit es financiar estas modificaciones presupuestarias con baja en otros créditos de gastos. A estos efectos se cuenta con el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria y con la posibilidad de retener otros créditos con el mismo objeto.

Capítulo 6º. Inversiones reales.

Medidas en el presupuesto inicial:

En el Presupuesto para 2012 de la Comunidad Autónoma destinado a inversiones reales se refleja una drástica reducción de estos gastos cifrada en 27 millones de euros, habiéndose, fundamentalmente, limitado la realización de nuevos proyectos de inversión.

Medidas adoptadas durante el ejercicio 2012:

- Por Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública por la que se establece un control de la ejecución presupuestaria y se determinan retenciones de no disponibilidad se procede al bloqueo de gasto de 3,94 millones de euros, que afecta a inversiones de:
 - Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 2,49 m€
 - Departamento de Economía y Empleo 0,19 m€
 - Departamento de Industria e Innovación 0,70 m€
 - Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia 0,27 m€
 - Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte 0,15 m€
 - Departamento de Hacienda y Administración Pública 0,14 m€

- El “Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón”, aprobado en septiembre de 2011, reduce el gasto de inversión en bienes muebles. Se limitará la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios. Se fomentará la reutilización del mobiliario usado en buenas condiciones y que se encuentre disponible. La vida útil del mobiliario y material de oficina se estima en un tiempo mínimo de ocho años, de tal manera que esos bienes no serán repuestos con anterioridad, salvo que consten razones justificadas de su especial deterioro.

Capítulo 7º. Transferencias de capital.

Son aplicables a este capítulo las medidas que se han descrito al hablar del capítulo 4º relacionadas con la derogación del Decreto 96/1984, de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica, y el Decreto Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial.

Medidas adoptadas durante el ejercicio 2012:

Las medidas en concepto de subvenciones y ayudas, las cuales en aplicación de la citada Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública por la que se establece un control de la ejecución presupuestaria y se determinan retenciones de no disponibilidad se cifran en 19 millones de euros, que afecta a:

- Reducción transferencias en materia de Obras Públicas	2,7 m€
- Reducción transferencias en materia de economía y empleo	1,7 m€
- Reducción transferencias en materia de industria	5,9 m€
- Reducción transferencias en materia de educación y cultura	1,7 m€
- Otras reducciones	7,0 m€

La reestructuración del sector empresarial supone una disminución en las transferencias a realizar destinadas a inversiones o gasto de capital como consecuencia de su reajuste y racionalización. Dicha disminución se cifra en 17,7 millones de euros. Así el sector empresarial paralizará, ralentizará y en otros casos no iniciará actividades de inversiones.

Ya se ha iniciado la fusión de dos grandes sociedades en el área de agricultura como son Sodemasa y Sirasa. Actualmente se está en fase de análisis y concreción.

A modo de resumen, la Comunidad Autónoma tiene que para cumplir con el déficit marcado del 1,50% del PIB regional estimado para 2012, sus necesidades de

financiación a los efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria son de 505 millones de euros, y que una vez tenidos en consideración los ajustes de Contabilidad Nacional por 52 millones de euros, determinan un déficit presupuestario no financiero de 557 millones de euros

En el siguiente cuadro se incluyen las medidas adicionales que se van a adoptar en la ejecución del Presupuesto de 2012.

MEDIDAS ADICIONALES EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE 2012							
CAPÍTULOS PRESUPUESTA RIOS	Descripción medida de gastos	Fecha prevista de implementación	Cuantificación de la medida en el ejercicio en que va a producir efectos (millones €)			Cuantificación de medida en PEF 2011 2013 (millones €)[2]	
			2012	2013	2014	Ahorro previsto 2011	Ahorro efectivo 2011
CAPÍTULO I	<i>Aplicación Real Decreto Ley 20/2011</i>	Ejercicio 2012	-10	0	0		
	<i>Reestructuración orgánica y amortización de plazas</i>	Presupuesto inicial 2012	-3	0	0		
	<i>Jubilaciones LOE</i>	Presupuesto inicial 2012	-3	0	0		
	<i>Aplicación Real Decreto Ley 14/2012</i>	Ejercicio 2012	-16	0	0		
	<i>Aplicación Real Decreto Ley 16/2012</i>	Ejercicio 2012	-7	0	0		
	<i>Orden de Departamento de Hacienda y Administración Pública</i>	Ejercicio 2012	-30	0	0		
	TOTAL MEDIDAS CAP I		-68	0	0		
CAPÍTULO II	<i>Plan de Racionalización gasto corriente</i>	Presupuesto inicial 2012	-11	0	0		
	<i>Plan de Racionalización gasto corriente (contratos telecomunicaciones)</i>	Ejercicio 2012	-2	0	0		
	<i>Aplicación Real Decreto Ley 16/2012</i>	Ejercicio 2012	-20	0	0		
	<i>Orden de Departamento de Hacienda y Administración Pública</i>	Ejercicio 2012	-2	0	0		
	TOTAL MEDIDAS CAP. II		-35	0	0		
CAPÍTULO III	<i>Inejecución gastos financieros</i>	Ejercicio 2012	-5	0	0		
	TOTAL MEDIDAS CAP. III		-5	0	0		
CAPÍTULO IV	<i>Reestructuración sector empresarial</i>	Ejercicio 2012	-5	0	0		
	<i>Aplicación Real Decreto Ley 16/2012</i>	Ejercicio 2012	-34	0	0		
	<i>Plan de Racionalización gasto corriente</i>	Presupuesto inicial 2012	-13	0	0		
	<i>Disminución gasto farmacéutico</i>	Presupuesto inicial 2012	-85	0	0		
	<i>Retenciones sobre Transferencias a Organismos Públicos</i>	Ejercicio 2012	-30	0	0		
	<i>Orden de Departamento de Hacienda y Administración Pública</i>	Ejercicio 2012	-121	0	0		
	TOTAL MEDIDAS CAP. IV		-288	0	0		
CAPÍTULO VI	<i>Orden de Departamento de Hacienda y Administración Pública</i>	Ejercicio 2012	-4	0	0		
	<i>Disminución presupuestos iniciales en inversiones reales</i>	Presupuesto inicial 2012	-28	0	0		
	TOTAL MEDIDAS CAP. VI		-32	0	0		
CAPÍTULO VII	<i>Reestructuración sector empresarial</i>	Ejercicio 2012	-18	0	0		
	<i>Orden de Departamento de Hacienda y Administración Pública</i>	Ejercicio 2012	-19	0	0		
	TOTAL MEDIDAS CAP. VII		-37	0	0		
	TOTAL MEDIDAS GASTOS		-465	0	0		

[1] No se rellena puesto que la medida de gastos propuesta no estaba contemplada en el PEF 2011-2013. El importe pendiente de distribuir en aplicación de la Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública por la que se establece un control de la ejecución presupuestaria y se determinan retenciones de no disponibilidad, se ha asignado inicialmente a los capítulos IV y VII con objeto de poder cuantificar el total de las medidas.

2) CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS: COMPROMISOS ASUMIDOS RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y A LOS GASTOS, ASÍ COMO A LA APORTACIÓN AL DÉFICIT DE LOS ENTES QUE SÓLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95.

Explicación de los ajustes de contabilidad nacional previstos para el ejercicio 2012.

- Transferencias de fondos comunitarios: Se supone igual que en 2011, con un importe de -2 millones de euros.
- Recaudación incierta: El importe del ajuste por recaudación incierta se reduce a -16 millones de euros debido a las medidas adoptadas para mejorar el control tributario. Se estima que una mayor gestión en la recaudación en vía ejecutiva fomenta la recaudación en vía voluntaria.
- Aportaciones de capital: Por reclasificación de compra de acciones de sociedades se calcula un ajuste de -9 millones de euros equivalente al presupuesto aprobado para el capítulo 8 de gastos "activos financieros".
- Cuenta 409 de sanidad: Se supone que no se van a producir variaciones en el saldo final de esta cuenta durante los próximos ejercicios.
- Compensación entregas a cuenta: La compensación de las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 implica un ajuste positivo en términos de contabilidad nacional de 86 millones de euros. Esta previsión se fundamenta en que se va a solicitar el aplazamiento a diez años de la devolución de las liquidaciones pendientes, una vez que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Otros ajustes: No se prevé un saldo negativo por otros ajustes.

2.1) EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS. CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS DEL APARTADO III.1)

El siguiente cuadro refleja la variación de ingresos y gastos por capítulos, tomando como base el avance de liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 con un avance de cierre elaborado en febrero de 2012.

	Variación importe 2012 en relación previsión liquidación 2011		Variación importe 2012 ajustado en relación con previsión liquidación 2011		Variación importe 2013 en relación 2012 (ajustado)		Variación importe 2014 en relación 2013	
	Millones €	%	Millones €	%	Millones €	%	Millones €	%
VARIACIÓN DE INGRESOS								
Capítulo I	-46	-3,22%	27	1,91%	43	3,00%	45	3,00%
Capítulo II	76	4,99%	-86	-5,64%	43	3,00%	44	3,00%
Capítulo III	-21	-15,00%	-22	-15,36%	4	3,00%	4	3,00%
Capítulo IV	80	7,65%	-29	-2,83%	30	3,00%	31	3,00%
Capítulo V	0	-0,06%	0	-0,56%	1	3,00%	1	3,00%
Ingresos corrientes	89	2,14%	-110	-2,65%	121	3,00%	125	3,00%
Capítulo VI	12	3354,20%	12	3354,20%	0	0,00%	0	0,00%
Capítulo VII	10	4,83%	-70	-32,77%	0	0,00%	0	0,00%
Ingresos de capital	22	10,28%	-58	-27,25%	0	0,00%	0	0,00%
Ingresos no financieros	111	2,54%	-168	-3,85%	121	2,89%	125	2,90%
Ingresos capítulo VIII	4	115,43%	4	115,43%	0	0,00%	0	0,00%
VARIACIÓN DE GASTOS								
Capítulo I	7	0,33%	-54	-2,71%	-15	-0,74%	0	0,00%
Capítulo II	-140	-15,73%	-165	-18,47%	-58	-7,96%	37	5,49%
Capítulo III	55	47,83%	50	43,51%	0	0,00%	0	0,00%
Capítulo IV	-71	-4,58%	-261	-16,81%	-64	-4,95%	11	0,90%
Capítulo V	20		20		0	0,00%	10	50,00%
Gastos corrientes	-130	-2,83%	-410	-8,97%	-137	-3,28%	58	1,43%
Capítulo VI	-28	-12,73%	-32	-14,55%	-34	-18,28%	0	0,00%
Capítulo VII	15	3,52%	-22	-5,41%	-37	-6,43%	0	0,00%
Gastos de capital	-13	-2,11%	-54	-8,58%	-72	-12,35%	0	0,00%
Gastos no financieros	-143	-2,75%	-465	-8,92%	-208	-4,39%	58	1,27%
Gastos capítulo VIII	-7	-41,68%	-7	-41,68%	0	0,00%	0	0,00%

2.2) APORTACIÓN AL DÉFICIT EN TÉRMINOS SEC'95 DE OTROS ENTES

No se prevén ajustes por este concepto.

2) EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA COMUNIDAD. ESCENARIO 2012-2014

(Millones de euros)	2011 (previsión liquidación)	2012 (Ppto. Inicial)	2012[1] (Ajustado)	2013	2014
Capítulo I	1.423	1.377	1.450	1.493	1.538
Capítulo II	1.522	1.598	1.436	1.479	1.524
Capítulo III	140	119	119	122	126
Capítulo IV	1.040	1.120	1.011	1.041	1.072
Capítulo V	18	18	18	18	19
Ingresos corrientes	4.143	4.232	4.033	4.154	4.279
Capítulo I	2.013	2.020	1.958	1.944	1.944
Capítulo II	893	752	728	670	707
Capítulo III	116	171	166	166	166
Capítulo IV	1.554	1.483	1.293	1.229	1.240
Capítulo V	0	20	20	20	30
Gastos corrientes	4.576	4.446	4.165	4.029	4.087
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-433	-214	-132	125	192
Capítulo VI	0	12	12	12	12
Capítulo VII	213	223	143	130	130
Ingresos de capital	213	235	155	142	142
Capítulo VI	220	192	188	154	154
Capítulo VII	414	429	392	355	355
Gastos de capital	634	621	580	508	508
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-421	-386	-425	-366	-366
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-854	-600	-557	-241	-174
Capítulo VIII	3	7	7	7	7
Capítulo IX	634	856	856	803	787
Ingresos financieros	637	863	863	810	794
Capítulo VIII	16	9	9	9	9
Capítulo IX	149	254	253	288	355
Gastos financieros	165	263	262	298	364
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-13	-2	-2	-2	-2
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	485	602	603	515	432
<i>Transferencias Fondos Europeos</i>	-2	0	-2	-2	-2
<i>Otras Unidades consideradas AA. PP.</i>	0	0	0	0	0
<i>Recaudación incierta</i>	-75	0	-16	-10	-10
<i>Aportaciones de capital fuera del Sector público</i>	-13	-9	-9	-9	-9
<i>Cuenta 409</i>	16	0	0	0	0
<i>Aplazamiento liquidaciones negativas</i>	34	179	86	86	86
<i>Otros ajustes</i>	-84	-8	-7	0	0
<i>Ajustes Contabilidad Nacional</i>	-124	162	52	65	65
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN SEC'95	-978	-439	-505	-176	-109
<i>Programa de inversiones productivas</i>	0	0	0	0	0
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-978	-439	-505	-176	-109
<i>% PIB regional</i>	-2,88%	-1,30%	-1,50%	-0,50%	-0,30%
<i>PIB regional estimado</i>	33.949,00	33.678,00	33.678,00	35.058,00	36.635,00

4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

El siguiente cuadro hace referencia a la evolución del límite de endeudamiento derivado de los Acuerdos del CPFF en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

	Saldo a 31/12 de 2010	Saldo a 31 de diciembre			
		2011	2012	2013	2014
Nuevo endeudamiento neto		485	594	264	198
Programa inversiones					
Variación de activos financieros		15	2	2	2
Déficit		435	505	176	109
Aplazamiento liquidaciones		34	86	86	86
Otros					
Saldo a 31/12 de	2.900	3.385	3.978	4.243	4.441
Previsión ajustes por APP					

Nota: se parte del límite de endeudamiento a 31/12/2010 según PAE 2010 (saldo real 2.859,25)
APP: Asociación Público-Privadas

	Saldo a 31 de diciembre			
	2011	2012	2013	2014
Nuevo endeudamiento	485	594	264	198
<i>Préstamos</i>	242	297	132	99
<i>Largo plazo</i>	242	297	132	99
<i>Corto plazo</i>	0	0	0	0
<i>Valores</i>	242	297	132	99
<i>Largo plazo</i>	242	297	132	99
<i>Corto plazo</i>	242	297	132	99
Saldo a 31/12	3.385	3.978	4.243	4.441

VENCIMIENTOS DE LA DEUDA MENSUALES

Previsión del vencimiento de las operaciones de endeudamiento del PDE 2012.

	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4			TOTAL
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1. ADMON GRAL. y OO.AA	0	0	0	0	0	87	0	0	160	0	0	0	247
													0
A. VALORES (A1+A2)	0	0	0	0	0	0	0	0	61	0	0	0	61
A.1 Valores a c/p													0
A.2 Valores a l/p									61				61
B, PRESTAMOS (B1+B2)	0	0	0	0	0	87	0	0	100	0	0	0	186
B.1. préstamos a c/p													0
B.2. préstamos a l/p						87			100				186
2. UNIVERSIDADES Y RESTO ENTES	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3	6
													0
A. VALORES (A1+A2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A.1 Valores a c/p													0
A.2 Valores a l/p													0
B, PRESTAMOS (B1+B2)	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3	6
B.1. préstamos a c/p													0
B.2. préstamos a l/p			1			1			1			3	6
TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	0	0	1	0	0	88	0	0	161	0	0	3	254
Previsión ejecución capítulo 9 de gastos	0	0	1	0	0	88	0	0	161	0	0	3	254